PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COREA DEL SUR ENTRE EXTENDA, EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A. Y UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS, S.L. Y CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA (ESCCK)

EXPEDIENTE NÚMERO 2022-065 (Rel. 2020-053)

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan Cruzado Candau**, en su calidad de apoderado de **Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 14 de abril de 2021, bajo número 346 de su protocolo.

De otra parte**, D. Julio Perete Ridocci**, en su calidad de Apoderado, que actúa en nombre y representación de **UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS, S.L. Y CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA (ESCCK)** (en adelante **UTE ANDALUCÍA CONSORTIA-ESCCK**), según consta acreditado en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Don Santiago Méndez Ureña, el día 27 de noviembre de 2020, bajo el número 1.094 de su protocolo, teniendo su domicilio en Valencia, Calle Vicente Beltrán Grimal, 8, piso 5, puerta 30 y provista de CIF número U02858157.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2020, y dentro del plazo legalmente establecido para ello, por la presente

se formaliza expresamente la primera prórroga establecida para la duración del mismo. Por lo tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 11 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Precio del contrato

El precio del contrato para la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la estipulación quinta del contrato de referencia, asciende a un importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)** (IVA no incluido).

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 11 de diciembre de 2020.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en Seúl a 20 de septiembre de 2022.

EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**UTE ANDALUCÍA CONSORTIA-ESCCK**
P.P. Fdo.: Juan Cruzado Candau	Fdo.: Julio Perete Ridocci